MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1219/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA PRODUCCIÓN DE REGISTROS SEGÚN LEY Nº 5016/2014", ID Nº 314.515, AL OFERENTE H&A VENTAS Y SERVICIOS DE JUAN CARLOS BRITEZ RUC Nº 1261152-2 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 2051/03.----------

Itauguá, 28 de junio de 2.016

VISTO:

El *Dictamen* ***N° 49/2016*** *de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA PRODUCCIÓN DE REGISTROS SEGÚN LEY Nº 5016/2014", ID Nº 314.515,*** *y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º ***Atribuciones de la UOC****, Inc. 9) reza cuanto sigue: "****Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere.".----------*

Que, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA PRODUCCIÓN DE REGISTROS SEGÚN LEY Nº 5016/2014", ID Nº 314.515,*** *formalizado en acto de apertura de sobres en fecha martes 21 de junio a las 10:30 horas, se han presentado los siguientes oferentes:****"H&A VENTAS Y SERVICIOS" CON RUC Nº 1261152-2; "TIME S.R.L." CON RUC Nº 80004112-7.----------***

Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: ***"H&A VENTAS Y SERVICIOS" DE JUAN CARLOS BRITEZ CON RUC Nº 1261152-2,*** *según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.----------*

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.----------*

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------*

POR TANTO:

EL Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA PRODUCCIÓN DE REGISTROS SEGÚN LEY Nº 5016/2014", ID Nº 314.515, al*** *Oferente:* ***"H&A VENTAS Y SERVICIOS" DE JUAN CARLOS BRITEZ CON RUC Nº 1261152-2,*** *de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la*

///2

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1219/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA PRODUCCIÓN DE REGISTROS SEGÚN LEY Nº 5016/2014", ID Nº 314.515, AL OFERENTE H&A VENTAS Y SERVICIOS DE JUAN CARLOS BRITEZ RUC Nº 1261152-2 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 2051/03.----------

Itauguá, 28 de junio de 2.016

HOJA Nº 2

planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, ***por un monto total de Gs. 15.282.000.- (guaraníes, quince millones doscientos ochenta y dos mil).-------***

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***540 "MUEBLES Y ENSERES",*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.016.----------*

Art. 3° ***COMUNICAR*** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
SECRETARIA

Ascencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza
Intendente Municipal